# TERCERO DE ESO

# CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La materia se organiza en dos bloques, uno de Lengua y Comunicación, y otro de Literatura, por esta razón, se realizarán pruebas diferenciadas para cada bloque, y será necesario aprobarlos por separado.

Para aprobar una evaluación el alumno deberá obtener una calificación de, al menos, **5** puntos. El porcentaje de la nota total se distribuirá de la siguiente forma: **70 %** para las pruebas objetivas (Apartado 1); **30%** para el trabajo y las lecturas obligatorias (Apartado 2). Dichos apartados se concretan así:

**Apartado 1) Pruebas objetivas** para controlar el progreso del alumno en los contenidos de la materia; este apartado supondrá hasta el **70%** de la nota total en cada evaluación (siete puntos sobre diez). Debe tenerse en cuenta que **el 50% de la calificació**n otorgada a este apartado **(tres puntos y medio sobre diez)** corresponderá al bloque de ***Lengua*** y **el 50%** restante al bloque de ***Literatura***, y que para alcanzar la condición mínima del aprobado en la materia, el alumno deberá obtener al menos 1, 75 puntos en cada uno de los bloques señalados.

**Apartado 2**) **Trabajo y lecturas**: elaboración del cuaderno/archivador de clase, en el que se incluirán esquemas, resúmenes, trabajos de clase y de casa, etc.; por otro lado, el control y trabajo de las lecturas . Este apartado supondrá hasta **el 30% de la nota** total en cada evaluación (3 puntos sobre diez).

En todo caso, el alumno deberá obtener el 50 % del valor de cada uno de los dos aportados señalados (1,2) para poder sumar el resultado obtenido en cada uno de ellos.

 Respecto a la corrección de la expresión escrita, se aplicarán los siguientes criterios:

a) **Ortografía:** enlas pruebas objetivas, incluidas las de recuperación de mayo o junio, las de la convocatoria de septiembre y las de asignaturas pendientes de cursos anteriores, se descontarán 0,20 puntos (sobre diez) por cada falta en la ortografía de letras y palabras, y otros 0,20 por cada tres faltas en el uso de las tildes, hasta un máximo de dos puntos. Cuando un mismo error se repita varias veces se considerará como una única falta.

b) **Caligrafía**: tanto en las pruebas objetivas cuanto en los trabajos presentados a lo largo del curso, se descontará hasta 0,25 puntos si la escritura no cumple los requisitos de legibilidad; en el caso de los trabajos, se tendrá en cuenta también la limpieza en la presentación.

**Inasistencia a pruebas o exámenes**:

En el caso de que el alumno no acuda a clase en la fecha fijada para la realización de una prueba, ejercicio o entrega de trabajo, será necesario que presente un documento justificativo externo (justificante médico, resguardo de cita, etc.). Al final del trimestre se establecerá, si fuera necesario, una fecha para la realización de las pruebas que no hayan podido realizarse a lo largo de la evaluación y sólo podrán realizarlas aquellos alumnos que tengan las faltas debidamente justificadas con los documentos indicados arriba.

**PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACION DE EVALUACIONES PENDIENTES**

**La recuperación** de cada una de las evaluaciones ordinarias no superadas se hará siguiendo estas pautas:

Se podrá realizar una prueba referida a los contenidos no superados, en cada una de las evaluaciones 2.ª y 3ª. O bien establecer otros sistemas que aseguren que el alumno ha alcanzado los objetivos de las evaluaciones suspensas. En todo caso, los criterios de calificación serán los mismos aplicados en la evaluación ordinaria (necesidad de aprobar por separado los bloques de Lengua y Literatura, en el apartado referido a los contenidos; igualmente, será necesario que se realicen en el archivador o cuaderno de clase los esquemas y trabajos que no se hubieran incluido en la evaluación anterior.

**La nota final** que se obtiene al término del curso será el resultado de una media ponderada de las evaluaciones anteriores (siempre que se haya obtenido en cada una de ellas al menos un 5).

En el caso de que a final de curso no se haya obtenido al menos un 5, el alumno tendrá que presentarse a un examen final global, con toda la materia, en una **convocatoria** que el Departamento llevará a cabo **en junio.** En dicha prueba se mantendrá la organización de los contenidos por bloques (Lengua y Literatura) y apartados, con los mismos criterios señalados para cada una de las evaluaciones. Igualmente, se aplicarán los mismos criterios de corrección ortográfica y de caligrafía.

Los alumnos que tampoco superen esta prueba, podrán hacerlo en la **convocatoria extraordinaria de septiembre** En esta prueba extraordinaria no se aplicará el sistema de porcentajes vigente durante el curso.

Los alumnos realizarán un examen sobre los contenidos del curso, que supondrá el 100% de la nota, considerando, como ya se ha dicho, por separado los bloques de lengua y Literatura, e incluyendo un anexo para las lecturas en el caso de que el alumno no las tuviera superadas en junio.

## **PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES.**

 Los alumnos de tercero que tengan pendiente la materia de segundo, podrán recuperarla aprobando la primera y la segunda evaluaciones de 3º, es decir, del curso que está realizando.

 Si no aprobaran ambas evaluaciones, el alumno deberá realizar un cuadernillo de trabajo que elaborará el departamento y superar una prueba final que se realizará en mayo. El valor del trabajo será del 40 %, es decir, 4 puntos sobre 10; y el de la prueba final, el 60%, o sea de 6 puntos sobre 10, y para sumar el resultado de ambos apartados, en cada uno de ellos el alumno deberá alcanzar, al menos, el 50% de la nota, es decir, un 2 en los trabajos, y un 3 en la prueba final.

Si no se aprobara la asignatura en junio, podrá hacerse en la convocatoria extraordinaria de **septiembre,** que se llevará a cabo con carácter general para cada uno de los cursos de la etapa.